



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 407 -2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero **12 DIC. 2023**

VISTO:

EL expediente 0181-2023 para la celebración del Matrimonio Civil presentado por el señor JUAN DIEGO CARDENAS HURTADO, y la señorita VANESSA DEL PILAR NINA ALVAREZ, Unidad de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante Y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo Transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al señor JUAN DIEGO CARDENAS HURTADO, y la señorita VANESSA DEL PILAR NINA ALVAREZ, y en el ejercicio las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declara la capacidad del Señor JUAN DIEGO CARDENAS HURTADO, y la señorita VANESSA DEL PILAR NINA ALVAREZ, para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Artículo 258 del Código Civil, autorizando su celebración para el día 16/12/23.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mag. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE